

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 148

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 24 de febrero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del cuórum. 5.- Votación Orden del Día. 6.- Acta número 147. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Entonación Himno Nacional. 12.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** [Hace sonar la campana].

[Inicio de la sesión 11:21 Hrs.]

Diputadas y Diputados muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos, todos los presentes a esta sesión de la Diputación Permanente.

Quiero, si me permiten, quiero primero que nada... quiero primero que nada felicitar y desearle mucho éxito, al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, quien ayer... que ayer el fin de semana le... su partido le acaba de dar un nombramiento importante, y para nosotros nos da mucho gusto, y te deseamos mucho éxito Diputado en esa nueva encomienda.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

Gracias, gracias, a todos, muy amables, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** He convocado, a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

#### 2.

#### REGISTRO SISTEMA ELECTRONICO

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos, con el desahogo del los trabajos de esta sesión.

#### 3.

#### ORDEN DEL DIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta celebrada el día 17 de febrero del año 2020.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Discusión y aprobación, en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

3.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.

4.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional, quien igualmente la solicitará de urgente resolución.

VIII.- Asuntos Generales:

Con la participación de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, Segundo Vicepresidente.- P.R.I.:** Si me permite solicitar a esta Mesa Directiva de la Sesión Permanente, un minuto de silencio, por el lamentable deceso del ex contralor del Estado, Armando Valenzuela.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Con mucho gusto.

Nos ponemos de... nos ponemos de pie por favor.

[Un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del Contador Público Armando Valenzuela Beltrán, ex Contralor del Estado de Chihuahua.]

Muchas gracias, nuestra solidaridad con su familia y amigos.

#### 4.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Antes de continuar, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe el resultado del sistema electrónico de asistencia.

[Sale del Recinto el Diputado Omar Bazán Flores].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Muy buenos días a todos los presentes, Diputadas y Diputados.

Informo a la Presidencia que se encuentran

presentes 9 de los 9 integrantes de la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Así mismo le damos la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, a la Diputada Marisela Sáenz, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, al Diputado Miguel La Torre Sáenz, a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino y al Diputado Benjamín Carrera.

Por tanto reunidos en sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 24 de febrero del año 2020, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

#### 5.

#### VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputadas y Diputados, con el objeto con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico, incorporado en cada uno de sus lugares, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día, informe a esta Presidencia, el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto al contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla, a efecto que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de votación.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y

los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

## 6.

### ACTA NÚMERO 147

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito al Segundo -perdón- al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción, en cuanto el contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros Legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto el contenido de la Acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero del presente año, la cual se hizo de su conocimiento

oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los Legisladores, han manifestado objeción alguna, en cuanto al contenido del Acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado, 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido del acta antes mencionada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta... se aprueba el acta de la

sesión celebrada el día 17 de febrero del año 2020.

[ACTA 147

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 de febrero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que, mientras tanto, se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del año 2020.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

3.- Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4.- Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

6.- Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7.- René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

8.- Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

VII. Asuntos generales:

1. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

El Presidente conmina a las y los legisladores para que confirmen su asistencia en el sistema de registro electrónico.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, reitera a las y los legisladores que confirmen su asistencia en el sistema de registro electrónico. Informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se justifica la inasistencia de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.); así como la petición de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para incorporarse posterior al inicio de la sesión.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa María Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.); se incorpora en el transcurso de la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), a quienes, en su momento, el Presidente da la bienvenida.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente informa que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada uno de sus lugares, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 no registrados de las Diputadas Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración de la Mesa Directiva e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

Nota: La Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), integrante de la Mesa Directiva, se incorpora a la sesión.

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el desahogo del orden del día, en lo relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social, en el siguiente orden:

1.- Al Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien da lectura a un dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere recurso suficiente al Estado de Chihuahua en el rubro campo, toda vez que el mismo fue presentado de manera extemporánea.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien señala la tardanza en la emisión del dictamen que se presenta.

Al someter a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado, este se aprueba por mayoría, al registrarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

2.- A la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien da lectura a un dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

Al someter a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado, este se aprueba por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René

Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y los titulares de los Gobiernos Estatales de Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila de Zaragoza, para la elaboración del reglamento para la administración del recurso hídrico en la cuenca del Río Bravo, mismo que deberá regular la distribución de agua entre los Estados citados con antelación. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a los legisladores:

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien externa su preocupación en el sentido de que al realizarse la regulación que propone el iniciador, se afecte a nuestro Estado para beneficiar a otros; así mismo, coincide en la necesidad de reglamentar esta situación, sin embargo -opina- se debe considerar a los productores del Estado en la toma de decisiones.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien propone que se incluya en la iniciativa la necesidad de que los productores de Chihuahua cuenten con una representación en las mesas de diálogo, ya que serían los directamente involucrados en el tema.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien coincide con las expresiones vertidas, y solicita que se tome en cuenta también la participación de este Congreso del Estado, a través de la Comisión de Desarrollo Rural.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien agradece la participación y propuestas presentadas, coincide en la

participación del Congreso del Estado y menciona que es importante también incluir a la Comisión del Agua. Por lo tanto, acepta las mociones presentadas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el contenido de la iniciativa, con la inclusión de las mociones propuestas, este se aprueba por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien antes de proceder a su lectura da la bienvenida a la sesión a la ciudadana Patricia Morales, madre de Paulina Elizabeth Luján Morales, quien fuera asesinada en el año 2008; así como a la Asociación Marea Verde, por su participación en la realización de la iniciativa a la cual dará lectura.

En seguida, presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de feminicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.

Para expresar una felicitación a la iniciadora, participan las y los legisladores:

Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien solicita su adhesión a la iniciativa; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se les permita suscribir la iniciativa; Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien, igualmente, solicita suscribir la mencionada iniciativa, además de comentar que en la Comisión de Femicidios de este Cuerpo Colegiado se está analizando diversas reformas que tienen que ver con lo que solicita; considera que está en tiempo para que esto se pueda incluir en dicho estudio.

De igual manera, solicitan su adhesión a la mencionada iniciativa: Obed Lara Chávez (P.E.S.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social; Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y René Frías Bencomo (P.N.A.).

El Presidente informa que la iniciativa se turna, en forma simplificada, a la Comisión de Femicidios para que sea analizada a la brevedad.

3.- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) quien, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Encuentro Social; así como las y los diputados Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y René Frías Bencomo (P.A.N.), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete y salvaguarde el interés público y cese sus ataques y los de su gobierno al Instituto Nacional Electoral; y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política, a fin de que, en los trabajos que se realicen para el proceso de renovación de las cuatro Consejerías del Instituto Nacional Electoral en abril próximo, se tengan como principios rectores la imparcialidad y transparencia. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se concede el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), para que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitar a la iniciadora se les permita adherirse a su exhorto.

La Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), en funciones de Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de

acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución. Se aprueba por unanimidad, al registrarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al registrarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

4.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo y un tercer párrafos al artículo 92, de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la prestación del servicio social.

5.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Ingeniero Juan Carlos Loera de la Rosa, Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, agilice el pago de las becas Benito Juárez, a los 188 alumnos beneficiarios del Colegio de Bachilleres número 27, ubicado en el Municipio de Balleza. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia,

pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución. Se aprueba por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 no registrados, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 no registrados, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

6.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 126 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la tentativa del delito de feminicidio.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien aclara, respecto a la petición de que se dictaminen las iniciativas a la brevedad, que se está trabajando en el análisis de diversas iniciativas respecto al delito de feminicidio; sin embargo, se están atendiendo recomendaciones tanto a nivel nacional, como internacional a este respecto, una de ellas era, precisamente, que cuando se tipificara el feminicidio fuera sobre razones objetivas y no subjetivas, por lo que se está en espera de información por parte de la Fiscalía General de la República y del Tribunal Superior de Justicia para poder dictaminar a este respecto.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), para insistir en que se haga un esfuerzo para que se dictaminen pronto las iniciativas, especialmente las que tienen que ver con feminicidio.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien comenta que por la falta de inclusión de la palabra feminicidio, se están dejando de ejecutar diversos apoyos a estas causas.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para insistir en que se está esperando la información de las instancias competentes, precisamente para evitar posteriores injusticias en la aplicación de la ley.

7.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias a fin de que garantizar la calidad del servicio médico, de especialistas, servicios hospitalarios, estudios, así como medicinas suficientes y de calidad en cada una de las regiones del Estado, y con ello brindar el servicio médico al que se ha comprometido dicha institución y merecen sus derechohabientes. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución. Se aprueba por unanimidad, al registrarse:

5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

4 no registrados, de las y los diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al registrarse:

5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

4 no registrados de las y los diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

8.- Obed Lara Chávez (P.E.S.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, para reducir el número de regidurías en los Ayuntamientos, a partir del próximo proceso de elección popular.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan los Diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien está de acuerdo en que se tienen que simplificar procesos y eficientar el trabajo de las administraciones municipales y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien coincide en la optimización de recursos en beneficio de los municipios.

Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto a la celebración del "Primer Festival Gabriel Teporaca", a beneficio de la educación indígena.

El Presidente manifiesta que recibe los asuntos planteados, e informa que, en su caso, se le otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Sexta Legislatura, así como a las y los diputados que deseen asistir, para el día lunes 24 de febrero del año 2020, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

## 7.

### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los Legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Los legisladores manifiestan contar con el documento citado].

Informo a la Presidencia, que las Diputadas y Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

## 8.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, para que en representación de la Comisión de Desarrollo

Rural dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputados en general todos reunidos.  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural, somete a la consideración de la Diputación Permanente, el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del presente dictamen y se inserten íntegramente al Diario de los Debates.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**  
Da lectura.

Con fecha 15 de abril del 2019, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto respetosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologuen el Estado de Chihuahua, los precios por tonelada de maíz, con el precio que se aprobó recientemente para el Estado de Sinaloa, quedando como precio final acumulado la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta pesos.

Del análisis de la presente iniciativa, se desprende

que la intención del iniciador, es poder garantizar un incremento en el precio del maíz, esto con el objeto de apoyar a los agricultores, ya que la producción de maíz en Chihuahua, la mayor parte es bajo, es bajo la modalidad de riesgo, por lo que los productores ven mermada sus utilidades debido a los constantes incrementos en los insumos tales como semillas, fertilizantes, combustibles y energías eléctricas para el riego, mismo que no se ven reflejados, en el precio del maíz, a pesar de la gran importancia que este cereal tiene en la economía mexicana.

De acuerdo con lo mencionado en la iniciativa, el precio que se contempla para el Estado de Sinaloa por tonelada de maíz, es de cuatro mil ciento cincuenta pesos, ya que durante el mes de abril del 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, llegó a un acuerdo con productores de dicho Estado, para garantizar la estabilidad de los productores basados en un análisis de los ingresos y condiciones de las personas productoras así como de las instituciones y de los mercados.

Según datos del Sistema de Información Agroalimentario y Pesquera, el precio del maíz blanco para el Estado de Chihuahua, es de tres mil seiscientos noventa y siete punto once pesos, mientras que para el maíz amarillo es de tres mil cuatrocientos noventa y dos punto noventa y tres pesos. Por lo cual se aprecia una desventaja con respecto al precio que se maneja en el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, resulta importante señalar, que con fecha 12 de julio del año 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se establece dentro de los compromisos, que deberán crearse programas cuya finalidad sea impulsar el campo y a sus productores, así como eliminar la dependencia alimentaria que tiene el país con respecto de la importación de productos, que también se producen en México, como es el caso del maíz.

Dentro de los programas creados para tal fin, se encuentran el programa de precios de garantía para

los cultivos de maíz, frijol, trigo, panificable, arroz y leche.

Tal como su nombre lo dice, el objetivo es establecer precios de garantía en beneficio de los pequeños productores, calculándose que tendrá un alcance de dos millones, siendo así, es que se fije el precio por tonelada de maíz, de cinco mil seiscientos diez pesos rebasando este precio establecido para el Estado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, analizando el... lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es que se puede determinar por este Órgano Colegiado, que la intención de esta iniciativa, ya se encuentra contemplado en un programa emitido por el Gobierno Federal, en virtud de que el precio del maíz solicitado para nuestra entidad con respecto al fijado para el Estado de Sinaloa, queda rebasado por lo publicado en el documento mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene bien a dar por satisfecha la iniciativa, con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua, los precios por tonelada de maíz con el precio aprobado para el Estado de Sinaloa, toda vez que ya se encuentra establecido, un precio de garantía de cinco mil seiscientos diez pesos por tonelada, siendo mayor al solicitado en la iniciativa en mención.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los turnos legales que correspondientes.

Todo esto dado en Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de febrero del año 2020.

Por la Comisión de Desarrollo Rural: la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Vocal; Diputado Obed Lara Chávez, Vocal; Diputado Presidente Jesús Velázquez Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha quince de abril del dos mil diecinueve, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua los precios por tonelada de maíz con el precio que se aprobó recientemente para el Estado de Sinaloa, quedando como precio final acumulado la cantidad de \$4,150.00.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en

comento es la siguiente:

”De acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México ocupa el 8º lugar en producción mundial de maíz, en 2017 exportó a 17 países, en términos de valor principalmente a Venezuela (58%), Kenia (33%) y Estados Unidos (4%), entre otros (6%) lo que nos ubica como el 10º Exportador mundial de maíz grano.

Los principales Estados productores son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chiapas (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de los Estados representan el (20%) restante.

La Producción de maíz en 2017 fue de 27.8 millones de toneladas, mientras que la superficie Sembrada en el mismo año fue de 7.5 millones de hectáreas, gran parte del territorio nacional es propicio para la producción por lo que en los 32 Estados de la República Mexicana se produce Maíz Grano.

Se registran 59 variedades criollas de maíz en México. En 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz estableciendo como tal a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora.

Sin embargo, esto no es suficiente pues la demanda interna para consumos humano y animal lo ubican como el principal importador de este grano, ya que el maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria.

El maíz es un cultivo representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Su producción se divide en blanco y amarillo, el maíz blanco se destina principalmente al consumo humano, mientras que la producción de maíz amarillo se destina a la industria o la fabricación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.

Desde el punto de vista alimentario, económico y social el maíz es el cultivo más importante de México a nivel nacional se desarrolla bajo dos modalidades hídricas: riego y temporal.

De acuerdo con el Servicio de Información Agropecuaria y

Pesquera (SIAP), bajo la modalidad de riego se establece 17% de la superficie y de la misma se obtiene 42% de la producción.

En el 2017 el Estado de Chihuahua obtuvo un total de 1,201,124 toneladas que lo ubica como el 9º productor a nivel nacional, 96% bajo la modalidad de riego. Cabe destacar que 89% de dicha producción corresponde a maíz amarillo, donde el estado participa con 50% del total nacional, es decir, alrededor de 1.2 millones de toneladas.

Los principales usos del maíz amarillo son la alimentación animal y el uso industrial, principalmente la producción de almidones, aceites, frituras y hojuelas; existe una clara demanda insatisfecha de este tipo de grano a nivel nacional, ya que es necesario importar alrededor de 10 millones de toneladas contra las 2.4 de producción interna.

Aun cuando los rendimientos a nivel Estatal han ido en aumento, pasando de un promedio de 8.6 ton/ha en el 2011 a 9.8 en el 2017, y posicionando la producción de maíz en Chihuahua como la de mayor rendimiento bajo la modalidad de riego a nivel nacional, existe un potencial productivo comprobado que se debe aprovechar como una estrategia para contrarrestar los efectos negativos de los bajos precios internacionales del grano en los últimos tiempos y que sin duda han afectado la rentabilidad del cultivo.

Ahora bien SADER es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de los Programa ofertados por el Gobierno se maneja el de Precios de Garantía a Granos Básicos para apoyar a campesinos, Chihuahua requiere de dicho programas estratégico para rescatar el campo y lograr la autosuficiencia en cultivos básicos, terminar con las desigualdades en el sistema productivo nacional y recuperar la productividad.

En 2018 se sembraron en el Estado de Chihuahua

aproximadamente 210,000 hectáreas de maíz, alcanzando una producción superior al millón de toneladas, sin embargo, los agricultores que se dedican a este cultivo, ven muy mermadas sus utilidades debido a que los insumos para la producción, tales como semilla, fertilizantes, combustibles y energía eléctrica para el riego, constantemente sufren incrementos y no así el precio del maíz, a pesar de la gran importancia que este cereal tiene en la economía mexicana, es por eso que es urgente que se garantice un incremento en su precio.” (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es poder garantizar un incremento en el precio del maíz, esto con el objeto de apoyar a los agricultores, ya que la producción de maíz en Chihuahua la mayor parte es bajo la modalidad de riego, por lo que los productores ven mermadas sus utilidades debido a los constantes incrementos en los insumos tales como semilla, fertilizantes, combustibles y energía eléctrica para el riego, mismos que no se ven reflejados en el precio del maíz, a pesar de la gran importancia que este cereal tiene en la economía mexicana.

III.- De acuerdo con lo mencionado en la iniciativa, el precio que se contempla para el Estado de Sinaloa por tonelada de maíz es de \$4,150.00 pesos, ya que durante el mes de abril del año 2019 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) llegó a un acuerdo con productores de dicho Estado, para garantizar la estabilidad de los productores, basado en un análisis de los ingresos y condiciones de las personas productoras, así como las situaciones del mercado.

Según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, el precio del maíz blanco para el Estado de Chihuahua es de \$3,697.11, mientras que para el maíz amarillo es de \$3,492.93, por lo cual se aprecia una desventaja con

respecto al precio que se maneja en el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, resulta importante señalar que el 12 de julio del año dos mil diecinueve, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece dentro de los compromisos, que deberán crearse programas cuya finalidad sea impulsar el campo y a sus productores, así como eliminar la dependencia alimentaria que tiene el país con respecto a la importación de productos que también se producen en México, como es el caso del maíz. Dentro de los programas creados para tal fin se encuentra el "Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche", tal como su nombre lo dice, el objetivo es establecer precios de garantía en beneficio de los pequeños productores, calculándose que tendrá un alcance de 2 millones. Siendo así, es que se fija un precio por tonelada de maíz de \$5,610.00, rebasando este precio lo establecido para el Estado de Sinaloa.

IV.- Derivado de lo anterior, analizando lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es que se puede determinar por este órgano colegiado que la intención de esta iniciativa ya se encuentra contemplado en el programa emitido por el Gobierno Federal, en virtud de que el precio del maíz solicitado para nuestra Entidad con respecto al fijado para el Estado de Sinaloa, queda rebasado por lo publicado en el documento mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua los precios por tonelada de maíz con el precio aprobado para el Estado de Sinaloa, toda vez que ya se encuentra establecido un precio en garantía de \$5,610.00, siendo mayor al solicitado en la iniciativa en mención.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL

DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 771 con carácter de Acuerdo, por medio de la cual se propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua, los precios por tonelada de maíz, con el precio que se aprobó recientemente para el Estado de Sinaloa. ]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico de asistencia muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.),

Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N., Ana Carmen Estrada García (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

## 9.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continuando con el siguiente punto, lativo... el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la voz a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, con su permiso Diputado.

Muy buen día.

Honorable Congreso del Estado, perdón.

Comisión Permanente del Estado.

Presente.-

Quienes suscribimos, Diputadas de LXVI Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 169, 170 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos respetuosamente ante esta Tribuna, a someter en consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a todas las mujeres chihuahuenses, y en especial a las trabajadoras del Honorable Congreso del Estado, para que se sumen al paro internacional de mujeres denominado *un día sin nosotras, el 9 ninguna se mueve*, para que detengan sus labores en oficinas, casas, escuelas y redes sociales, el próximo lunes 9 de marzo de 2020, como manifestación en contra de los femenicidios y la violencia contra mujeres y niñas, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Presidente con base en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito hacer un resumen de los considerandos.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** El 24 de octubre de 1975 en Islandia, el 90% de las mujeres del país, abandonaron sus trabajos por 24 horas, en protesta por la desigualdad salarial, convirtiéndose en las primeras mujeres en el mundo, en organizar una manifestación de esta índole.

Desde esta fecha ha habido a nivel mundial, campañas internacionales, por un salario para el trabajo en el hogar, ni una menos en Argentina, paro internacional de mujeres, que lanzó la convocatoria internacional para el 8 de marzo denominada la Primera Huelga Mundial de Mujeres, entre otras.

Con el fin de exigir fin a la violencia de

género, en el 2020, el colectivo feminista, Brujas de Mar, originaria del Estado de Veracruz, en México, lanzan la convocatoria para realizar el paro nacional, y con ello la imagen para difundir la protesta, y sumar a mujeres, sin distinción política, ni social, y dejando al lado las creencias e ideologías por un bien común.

La imagen de... en color morado, se hizo viral en las redes sociales y medios de comunicación.

La vocera de esta organización Audicy Unda (sic) declaró para los medios de comunicación, que existen varias propuestas para realizar la manifestación laboral y económica, por lo que llamó a las mujeres a manifestarse como les sea posible -incluso- las invitó a dejar de consumir ese día, lo cual tendría un fuerte impacto económico y social.

El movimiento cobra realce en México, debido al incremento los crímenes cometidos contra mujeres y niñas, los casos más recientes incluyen a Isabel Cabañ... Cabañillas, activista y artista en ciudad Juárez, que fue asesinada a principios de este año, Ingrid la joven cuya pareja la asesinó brutalmente y luego deshechó sus restos en una alcantarilla, el hecho de que las imágenes del cuerpo violentado de Ingrid, fueran filtradas y difundidas por medios de comunicación amarillistas e irresponsables, desató la indignación, y recientemente, el caso de Fátima Cecilia.

De acuerdo con cifras oficiales, 10 mujeres son asesinadas en México, ahora al horror se suman los femenicidios infantiles, y el incremento con... de saña y odio en los crímenes hacia las mujeres.

Según las cifras relacionadas con violencia contra las mujeres del informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía en México de 2019, se advierte que la violencia se concentra principalmente en mujeres de 15 años en adelante de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, el 66% ha enfrentado violencia de cualquier tipo, y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. Y el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo, pareja actual o la última, a lo largo de

su relación.

En el 2019, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 98 menores fueron víctimas de homicidio, aunque la cifra podría ser mayor, puesto que en 130 femenicidios no se pudo acreditar la edad de la víctima.

Si a esto le sumamos, que en los últimos 5 años los homicidios aumentaron 35%, mientras que los femenicidios 137%, según declaraciones de Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, y además de que al menos 8 de cada 10 delitos, no reciben una sentencia condenatoria.

Si bien hoy las mujeres hemos avanzado en diferentes aspectos, como elegir su pareja, o el número de hijas e hijos, ejercer un oficio o profesión y su participación en organizaciones sociales o políticas, también es un hecho que siguen asumiendo la responsabilidad de las tareas domésticas, y el cuidado de las hijas e hijos, y afrontan obstáculos, para ganar igual por la misma actividad que realizan los hombres, así como para acceder a oportunidades y disponer de tiempo suficiente para desarrollar sus capacidades.

Prueba de ello, es que las mujeres dedican 42.35 horas a la semana a las actividades domésticas, mientras los hombres destinan solo 15.20 horas, según el sistema de indicadores de género, del Instituto Nacional de las Mujeres.

Entre las brechas, de desigualdad entre mujeres y hombres, destacan en México, la tasa de jubilación de las mujeres mayores de 60 años, que es de 10.62% y la de los hombres que es de 51.62%, en mujeres se ha registrado que 36.43% de los hogares encabezados por mujeres, se encuentran en situación de pobreza patrimonial, y el 12.84% en pobreza alimentaria.

Es importante hacer énfasis, en la importancia del trabajo de las mujeres en la sociedad, y las repercusiones que tendría un día sin nosotras.

¿Qué sería de este país sin las mujeres?

¿Qué pasaría si tuviéramos un día sin mujeres?

¿Cuánto sufriría la economía?

Un día sin mujeres como protesta contra los femenicidios, la violencia de género, y el acoso sexual, costaría a la economía de México más de 37 mil millones de pesos, además del caos y las afectaciones monetarias de millones de hogares.

El Centro de Investigación de la Mujer, en alta dirección reveló, que dicho paro nacional convocado por una organización feminista de Veracruz, desde las redes sociales para el próximo 9 de marzo, paralizaría al 40% del personal ocupado por las empresas del país, para inmenzar el impacto de este último dato, y estimar cuánto se perdería basta decir que la economía mexicana, medida a través del Producto Interno Bruto, genera 65,753 millones de pesos diarios, de tal suerte que prescindir del 40% de la fuerza laboral femenina de las empresas, que precisamente generan la riqueza del PIB provocaría una merma diaria de 26,301 millones 370 mil pesos.

El impacto podría ser mayor, si se considera el valor que se dejaría de generar por el trabajo no reenumerado, que realizan las mujeres relacionado con las labores domésticas y de cuidado, y que puede representar hasta 11.5 mil millones de pesos en un día.

El Paro Internacional de Mujeres, es un movimiento que debe unirnos a todas sin distinción de creencias, ni ideologías partidistas, como lo hemos hecho en múltiples ocasiones, para lograr avances a favor de las mujeres, como fue la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la creación de instancias de las mujeres en el país, la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, las Fiscalías de las Mujeres, los presupuestos a favor de las mujeres, así como la paridad en los cargos de elección popular, entre otras muchas.

Y estamos consientes de que autoridades de los tres niveles de Gobierno, sin importar el Partido Político, somos responsables de crear las políticas públicas y la Legislación para erradicar la violencia de género, de que las mujeres puedan acceder a la justicia y evitar la impunidad.

Por lo tanto, la Fracción Parlamentaria del Partido de Acción Nacional, reiteramos nuestro compromiso, para seguir legislando a favor de la familia, las mujeres y las niñas.

Por lo anterior, y como una forma de manifestar nuestro repudio a los feminicidios, a la violencia contra las niñas y mujeres, y a la desigualdad y discriminación que sufrimos las mujeres, invito a todas las mujeres, en especial a las que trabajan en este Congreso del Estado, a sumarse al Paro Internacional de Mujeres denominado *Un Día Sin Nosotras*, el 9 *ninguna se mueve* para que detenga sus labores en las oficinas, casas, escuelas, y redes sociales, el próximo lunes 9 de marzo en el marco del Día Internacional de las Mujeres.

Se trata de que ninguna mujer, cruce la calles, trabaje, realice labor alguna, no compre nada, las niñas y jóvenes, no asistan a la escuela, no acudan a sus recinto laborales, las mujeres en casa, no cocinen, no limpien, no laven y hagan escuchar sus demandas fundamentales, para cerrar la brechas de discriminación, y expresar la indignación de cara a la violencia contra las mujeres y niñas.

Reconocemos la intención de diversas instituciones, que se han sumado al paro internacional, sin embargo ante la situación de extrema violencia que vivimos las mujeres y niñas en el país, solicitamos que las dependencias gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, las instituciones educativas, empresas, iglesias, y las sociedad en conjunto, realicen todo los días y de manera urgente, las acciones correspondientes de acuerdo a su responsabilidad, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas,

Y a los hombres que buscan apoyar esta manifestación, les sugerimos lo siguiente: Si eres

padre, cuida a tus hijas e hijos; si eres compañero de trabajo, ofrécete para cubrir a tu compañera; si eres jefe, dales el día a las mujeres que trabajan contigo, sin amenazas y represalias; si eres compañero de escuela, apoya el paro y a tus compañeras alumnas que van a faltar a clases; si eres profesor, no pases lista; si hay alguien que requiere cuidados y es una mujer, quien los provee ofrécete de voluntario, y en todos los casos reflexiona, observa, y actúa para acabar con la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a su consideración, de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa, con carácter de acuerdo de urgente resolución.

#### ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a todas las mujeres chihuahuenses, y en especial a las trabajadoras del Honorable Congreso del Estado, para que se sumen al paro internacional de mujeres, denominado *Un Día Sin Nosotras, el 9 Nadie se Mueve*.

Para que el próximo lunes 9 de marzo del 2020, detengan sus labores en oficinas, casas, escuelas y redes sociales, como manifestación en contra de los feminicidios y la violencia, contra las mujeres y niñas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para los efectos conducentes, y... formamos las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Señor Presidente.

[Texto integro de la iniciativa]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a todas las mujeres chihuahuenses y en especial a las trabajadoras del H. Congreso del Estado para que se sumen al Paro Internacional de Mujeres denominado "El nueve ninguna se mueve" para que detengan sus labores en oficinas, casas, escuelas y redes sociales, el próximo lunes 9 de marzo como forma de manifestación en contra de los feminicidios y la violencia contra las mujeres y niñas. Al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de octubre de 1975 en Islandia, el 90 por ciento de las mujeres del país abandonaron sus trabajos 24 horas en protesta por la desigualdad salarial, convirtiéndose en las primeras mujeres en el mundo en organizar una manifestación de esta índole.

El 8 de marzo de 2000 la Campaña Internacional por un Salario para el Trabajo en el Hogar convocó a la Huelga Global de las mujeres. La Campaña fue impulsada para reivindicar el reconocimiento y el pago de todo el trabajo de cuidado y el retorno del gasto militar a la comunidad a través de una política de "Invertir en cuidar, no matar". A esta primera convocatoria de la Huelga Global de Mujeres se sumaron 11 organizaciones de diversos países como: España, Estados Unidos, Guyana, Haití, India, Italia, Irlanda, Perú, Reino Unido quienes participaron activamente en 2000 y 2001 con el reclamo de otorgar a las mujeres justicia por su contribución no reconocida en la fuerza de trabajo.

En octubre de 2000 en Argentina se lanzó la propuesta de la Huelga Mundial de Mujeres durante el Encuentro Nacional de Mujeres de Paraná en el que participaron 10 mil mujeres. Asumió la coordinación de la huelga mundial del 8 de marzo de 2001 en este país el Sindicato de Amas de Casa de Santa Fé.

El 8 de marzo de 2001 se convocó la segunda Huelga Mundial de las Mujeres, jornada en la que numerosos grupos de mujeres y feministas convocaron acciones en apoyo a la huelga en

diversos países: Austria, Bolivia, Brasil, Chad, Colombia, Costa Rica, Congo, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Guayana, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Kenia, México, Noruega, Paraguay, Perú, República Checa, Senegal, Suecia, Tanzania, Uganda, Uruguay, Yemen y Serbia.

El 19 de octubre de 2016, en respuesta a una semana en la que sucedieron 7 feminicidios y luego de un fin de semana en el que mujeres fueron reprimidas en la marcha del Encuentro Nacional de Mujeres en la Argentina; se lanzó una convocatoria en las redes sociales en la que organizaciones de mujeres y feministas, entre ellas el colectivo #NiUnaMenos, se sumaron a organizar un paro de una hora y movilizaciones masivas en Argentina. Esta marcha se replicó en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe.

El 31 de octubre de 2016 las mujeres polacas escriben a #NiUnaMenos Argentina invitando a sumarse al paro convencidas de que "sin una consolidación mundial no vamos a conseguir lo que nos proponemos. Lo mejor que podemos hacer es salir en solidaridad con otras mujeres, porque todas estamos viviendo lo mismo: una fuerte consolidación machista en el momento de una crisis mundial. Cada país tiene sus razones, porque el machismo tiene varias facetas".

El 20 de enero de 2017 se convocó en Estados Unidos la Marcha de las Mujeres que culmina con la propuesta de convocar a un movimiento internacional de huelga de las mujeres el 8 de marzo, liderado por la plataforma Paro Internacional de Mujeres (International Women's Strike) que lanza la convocatoria internacional para el 8 de Marzo denominada: "La primera huelga mundial de mujeres".

En enero de 2018 se realiza en Estados Unidos una nueva edición de la Marcha de las Mujeres y la plataforma Paro Internacional de Mujeres convoca de nuevo la Huelga Mundial de Mujeres invitando a las mujeres de diferentes países de Europa y América a secundar una nuevo paro internacional de mujeres 2018, al que actualmente se han sumado mujeres de más de 35 países de todo el mundo.

En 2020, el movimiento cobra realce en México con el apoyo de las redes sociales, por los crímenes cometidos contra mujeres y niñas. Los casos más recientes incluyen a Isabel Cabanillas, activista y artista de Ciudad Juárez que fue asesinada a principios de este año; Ingrid, la joven cuya pareja la asesinó

brutalmente y luego desechó sus restos en una alcantarilla; y el más sonado y terrible, el caso de Fátima, una niña de tan solo siete años de quien una pareja abusó sexualmente además de arrebatarle la vida en la Ciudad de México.

Al tomar en cuenta solo los casos que se tienen registrados oficialmente, 10 mujeres son asesinadas en México. A esto se le suma que ahora se presentan los feminicidios infantiles y que los asesinatos cada vez se hacen con mayor saña y odio hacia las mujeres.

Según las cifras relacionadas con violencia contra las mujeres del informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) de 2019, donde se advierte que la violencia se concentra principalmente en mujeres de 15 años en adelante, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida y el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo, pareja actual, o la última a lo largo de su relación.

Recientemente el Fiscal de la República Alejandro Gertz Manero, propuso desaparecer el delito de feminicidio categorizándolo como homicidio con agravante de feminicidio, con el pretexto de facilitar la investigación, gracias a las voces de protesta de diferentes colectivos del país y legisladoras se logró que se detuviera dicha propuesta; posteriormente aseguró que en los últimos 5 años los homicidios aumentaron 35% mientras que los feminicidios 137%.

A decir del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2019, hubo 98 menores asesinadas, aunque la cifra podría ser mayor puesto que en 130 feminicidios no se pudo concretar la edad de la víctima

Si bien es cierto que hoy las mujeres gozan de mayor libertad para ejercer sus derechos como elegir pareja o el número de hijas/os que deciden tener y el espacio entre ellos; también para ejercer un oficio o profesión o su participación en organizaciones ciudadanas o políticas, también lo es que siguen asumiendo la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas/os y afrontan obstáculos para ganar igual por la misma actividad que realizan los hombres, oportunidades y tiempo para desarrollar sus deseos o capacidades. Prueba de ello es que las mujeres dedican 42.35 horas a la semana a las actividades domésticas, mientras los hombres destinan 15.20 horas según el Sistema

de Indicadores de Género (SIG) del Instituto Nacional de las Mujeres, (Inmujeres).

Entre las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, destacan en México, la tasa de jubilación de las mujeres mayores de 60 años que es de 10.62%, y la de los hombres de 51.62%.

El Inmujeres ha registrado que 36.43% de los hogares encabezados por mujeres se encuentra en situación de pobreza patrimonial y el 12.84% en pobreza alimentaria.

Por lo anterior y como una forma de manifestar nuestro repudio a los feminicidios, a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, y a las desigualdades y discriminación, invito a todas las mujeres, en especial a las que trabajan en Congreso del Estado, a sumarse al Paro Internacional de Mujeres denominado "El nueve ninguna se mueve" para que detengan sus labores en las oficinas, casas, escuelas y redes sociales, el próximo lunes 9 de marzo, en el marco del Día Internacional de las Mujeres.

Se trata de que ninguna mujer cruce las calles, trabaje, realice labor alguna, no compre nada, las niñas y jóvenes no asistan a la escuela, no acudan a sus recintos laborales, las mujeres en casa no cocinen, no limpien, no laven, y hagan escuchar sus demandas fundamentales para cerrar las brechas de discriminación y expresar la indignación de cara a la violencia contra las mujeres y niñas.

Es importante hacer énfasis en la importancia que tienen las mujeres en la sociedad y las repercusiones que tendría el que no estuvieran, >Qué sería de este país sin las mujeres?, >Qué pasaría si tuviéramos un día sin mujeres?, >Cuánto sufrirá la economía?.

Un día sin mujeres -como protesta contra los feminicidios, la violencia de género y el acoso sexual- costaría a la economía de México más de 26 mil millones de pesos; además del caos y las afectaciones monetarias de millones de hogares.

El Centro de Investigación de la Mujer en Alta Dirección (CIMAD) reveló que, dicho paro nacional, convocado desde las redes sociales para el próximo 9 de marzo, paralizaría a 40% del personal ocupado en las empresas del país.

Para dimensionar el impacto de este último dato y estimar

cuánto se perdería, basta decir que la economía mexicana -medida a través del Producto Interno Bruto (PIB)- genera 65 mil 753 millones de pesos diarios.

De tal suerte que prescindir del 40% de la fuerza laboral femenina de las empresas, que precisamente generan la riqueza del PIB, provocaría una merma diaria de 26 mil 301 millones 370 mil pesos.

Debe reconocerse la intención de diversas instituciones que se han sumado al Paro Internacional, sin embargo ante la situación de violencia que vivimos mujeres y niñas en el país solicitamos que éstas instituciones, dependencias gubernamentales, empresas, iglesia, y la sociedad en conjunto realicen las acciones correspondientes de acuerdo a su responsabilidad para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Y a los hombres que buscan apoyar esta manifestación les sugerimos lo siguiente: Si eres padre, cuida de tus hijas e hijos; Si eres compañero de trabajo, ofrécete para cubrir a tu compañera; Si eres jefe, dales el día a las mujeres que trabajan contigo, sin armarles problemas ni tomar represalias; Si eres compañero de escuela, apoya el paro y a tus compañeras alumnas que van a faltar a clases; Si eres profesor, no pases lista; Si hay alguien que requiere cuidados y es una mujer quien los provee, ofrécete de voluntario; y en todos los casos, reflexiona, observa y actúa para disolver la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

#### ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a efecto de exhortar respetuosamente a todas las mujeres chihuahuenses y en especial a las trabajadoras del H. Congreso del Estado para que se sumen al Paro Internacional de Mujeres denominado "El nueve ninguna se mueve" para que detengan sus labores en oficinas, casas, escuelas y redes sociales, el próximo lunes 9 de marzo como forma de manifestación en contra de los feminicidios y la violencia contra

las mujeres y niñas

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a lunes 24 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIERREZ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ ALONSO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. PATRICIA JURADO ALONSO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores].

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en la... en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse, que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con las solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de votos.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de 9 votos a

favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N., Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 a favor, cero en contra y cero abstenciones, incluido el voto a favor del Diputado Omar Bazán, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de 9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N., Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 432/2020 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0432/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a todas las mujeres chihuahuenses, y en especial a las trabajadoras del H. Congreso del Estado, para que se sumen al Paro Nacional de Mujeres denominado "Un día sin nosotras", "El nueve ninguna se mueve", para que el próximo lunes 9 de marzo de 2020, detengan sus labores en oficinas, casas, escuelas y redes sociales, como manifestación en contra de los feminicidios y la violencia contra las mujeres y niñas.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**  
Muy bien.

Buenas tardes a todas las personas presentes.

Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua.

El que suscribe, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167, fracción I de la Ley Orgánica; así como el artículo 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Diputación Permanente, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, esto con el propósito de reformar el primer párrafo y la fracción IV, así como de adicionar la fracción XII al tercer párrafo, todos del artículo 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, esto al siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia feminicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas, que puede conllevar impunidad social y del Estado, y que puede culminar en la muerte violenta de las mujeres.

El pasado 18 de febrero del 2020, la Cámara de Diputados Federal, aprobó un dictamen que reforma el Código Penal Federal, para incrementar de 60 a 65 años, la pena máxima de prisión para quien cometa el delito de feminicidio, así como establecer que la pena mínima, será de 45 años en lugar de 40.

Ciudad Juárez liderea como la localidad, con mas feminicidios en el Estado de Chihuahua, al acumular 39 durante los últimos tres años, lo que equivale al 46% del total estatal; seguido de la capital con 24, un 29%, y Cuauhtémoc con 5, un 6%, esto de acuerdo con el registro de FICOSEC, en el recuento sobre los delitos tipificados como crímenes de odio contra mujeres.

Durante enero del 2020, tan solo en Juárez 8 mujeres fueron víctimas de feminicidio, el primer caso, en esta ciudad fronteriza fue reportada el 8 de enero, Aidé, Lía, Tania, Isabel, y Teresa, son algunas de ellas.

Debido a las diversas reformas, y sanciones de diversos ordenamiento de indece... índole Nacional, y sobre todo multinacional, a la mujer le es reconocida su plena participación en la vida política, social, económica y cultural, a través de incorporación de criterios de igualdad, dignidad y del reconocimiento a sus valores como persona humana.

Así se fortalecieron los alcances de la concepción original de los Derechos Humanos, hacia una perspectiva de género, lo cual evidentemente dio un sentido mucho más amplio a aquella expresión.

En el ámbito internacional, instrumentos como la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Contra la Mujer y su protocolo facultativo, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer dan cuenta de la evolución de los Derechos Humanos.

Ratificados por México, los instrumentos señalados son detonante para la reconfiguración del orden jurídico del país. En materia político criminal, la Convención de Belém do Pará obliga al Estado mexicano a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, según lo establece el artículo 1o. de dicho instrumento.

Eugenio Raúl, reconocido jurista, va de la mano de la de... definición primigenia de femicidio, que es vertido desde la concepción del feminicidio, que es la muerte generalizada y sistemática de mujeres, trasladando este mismo axioma al enju... enjuiciamiento de casos en particular con énfasis en circunstancias devenidas de la relación de pareja.

Esta conceptualización asemeja el feminicidio a la concepción previa de genocidio. Sin perjuicio de las diversas aristas que se desprenden de ésta, propuesta en 1976 por Diana Russel, parecería que la más utilizada es aquella que lo define como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres.

Toda reforma de la legislación penal implica un trasfondo político; en algunos casos, se responderá a una política criminal determinada, ya sea en mejora o desmedro de los avances del derecho penal liberal, mientras que otros probablemente se muestren como soluciones veloces a reclamos sociales fundados, en mayor o menor medida. Daría la impresión de que la reforma que se propone encuadra en el segundo grupo de casos.

De analizar la lógica tras bambalinas, del modo más simple posible, parecería que aquel trasfondo se corresponde con el siguiente caso: ante un problema social x, se aumenta la escala penal de los delitos a, b y c, y de esta forma x cesa o se disminuye.

Nada más alejado de la realidad. Si bien excede al objeto del presente artículo llevar a cabo un

extenso análisis de los fines de la pena y su efecto disuasivo, es de público conocimiento y aceptado por la doctrina mayoritaria que las escalas penales no funcionan como una verdadera contra motivo... motivacional respecto del individuo. Si alguna finalidad puede otorgársele a los máximos y los mínimos previstos en el código de fondo, posiblemente ésta sea la de guardar una coherencia propia de una legislación consistente, en la cual la ponderación que formula el legislador sobre los bienes jurídicos tutelados se vea plasmada a través de dichas escalas.

Una de las problemáticas a las que está expuesta la niñez en todo el mundo es la violencia. La ONU considera que cada 5 minutos un niño muere a causa de algún tipo de violencia ya sea física, emocional o sexual.

En México, 28 por ciento de nuestra población total está compuesta por niños y niñas de entre 0 a 14 años, cuyas causas de muerte son muy variadas, van desde los asesinatos, las enfermedades, los accidentes, etcétera.

Además, en la actualidad, las niñas de estas edades están expuestas a una problemática que se pensaba más en las poblaciones adultas; el feminicidio, es decir el asesinato de mujeres, adolescentes y niñas por razones de género, el cual no siempre adopta este término cuando se trata de mujeres menores de edad.

En 2017, 181 niñas menores de 15 años fueron asesinadas en nuestro país, 21 de ellas tenía menos de un año, 44 tenían entre 1 y 4 años, 29 entre 5 y 9 años y 87 estaban entre los 10 y 14 años, esto de acuerdo con los registros de defunción del INEGI.

En términos de políticas públicas, lo primero que se necesita es visibilizar a la niñez, es decir, considerar que los niños están en una situación de mayor riesgo que los adultos, porque no son... porque no sólo son objeto de violencia igual que éstos, sino de formas específicas de violencia por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Del análisis de los casos de feminicidio infantil se despen... desprenden varias características de las victi... víctimas de feminicidio menores de edad y se distinguen varias categorías; la primera, la integran hijas de las mujeres con las que los agresores sostienen o sostuvieron una relación.

Los agresores se ensañan con los... con las menores de edad como una estrategia para atormentar o castigar a la pareja. Sin embargo, existen casos en que las víctimas también son hijas biológicas del agresor. Existe un porcentaje considerable de víctimas de feminicidio que fueron asesinadas por sus padres.

La segunda categoría tiene que ver con adolescentes que inician a temprana edad una relación sentimental con un hombre mayor o no, en donde hay violencia y abuso de poder, aun cuando se considere una relación consensuada.

La violencia feminicida en el país va en aumento, diariamente ocurren asesinatos de mujeres y niñas. Las cifras, a pesar de diferir dependiendo del organismo que las presenta, indican que las muertes de mujeres se han incrementado en los últimos tres años, asimismo un fenómeno que desafortunadamente se está observando es un incremento significativo de crímenes en el grupo etario de niñas y adolescentes de 0 a 17 años.

Y en las cifras oficiales que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, no hay un solo mes durante 2018 en el que no se haya registrado el asesinato de una menor.

Por su parte, el feminicidio infantil hace referencia al asesinato de niñas y adolescentes menores de 17 años por el solo hecho de serlo. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 25 de marzo de 2015, establece que en caso de muertes de mujeres se debe:

I. Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer.

II. Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta.

III. Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual.

IV. Realizar las acciones periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niños, define niño, o niña en el artículo 1o. como todo ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, en el mismo texto se acota que se entiende por niño o niña, todo ser humano de... desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

El 21 de septiembre de 1990, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de dicha Convención y en 1995, nuestro país se adhirió a la enmienda de este documento... este fundamental de la protección de la niñez en el mundo.

En los años 2000 y 2011, se realizaron importantes reformas legislativas que permitieron elevar a rango constitucional los derechos de la niñez mexicana y plasmar el compromiso del Estado Mexicano, para garantizarlos y protegerlos, en los siguientes párrafos del artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Con el propósito de garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, se creó en el año 2000 la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes, misma que en 2014 fue abrogada para crear la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es importante destacar que México ha fortalecido durante los últimos años el marco jurídico, en relación a los derechos humanos de niñas, niños

y adolescentes, de tal manera que este sector de la población ha sido reconocido como Derecho de Prioridad, por lo que sus derechos tienen el más alto nivel de responsabilidad política de la autoridades, quienes tienen que asegurar prioridad en cuanto a su protección y socorro ante cualquier eventualidad, así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios.

Los especialistas han clasificado el feminicidio en diversos tipos: El

Feminicidio Infantil, Privación dol... dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.

Feminicidio sexual sistémico, asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo conti... continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.

De acuerdo con el reporte de la Secretaría, en el primer trimestre 2019, se registró un total 637 presumas... presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, 83 víctimas mujeres de homicidio culposo y 227 víctimas de feminicidio. Durante el mes de marzo, las presuntas víctimas de feminicidio por grupo de edad sumaron 95 casos, de los cuales 10 eran menores de 17 años; en el mismo periodo, se registraron 16 presuntos casos sin datos específicos de edad de las víctimas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo y la fracción IV, así como adicionar la fracción XII, al tercer párrafo todos del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 126 bis. A quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de 45 a ci... a 65 años de prisión y la reparación integral del daño.

Además, se aumentará de 1 a 20 años la pena de prisión impuesta, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Cuando la víctima fuere niña o adolescente o adulta mayor, de pueblos originarios, estuviere embarazada, sufiere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, o se encuentre en cualquier otra condición especial.

XII. A quien provoque la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.

Transitorios:

Transitorio Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio Segundo.- Quedan derogadas todas disposiciones, que se opongan al contenido del presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a 24 de febrero del año 2020.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Diputación Permanente a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el primer párrafo y la fracción IV, así como adicionar la fracción XII, al tercer párrafo todos del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la Violencia Femenicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

El pasado 18 de febrero de 2020, La Cámara de Diputados aprobó un dictamen que reforma el Código Penal Federal para incrementar, de 60 a 65 años, la pena máxima de prisión para quien cometa el delito de feminicidio, y establecer que la mínima será de 45 años, en lugar de 40.

Ciudad Juárez lidera como la localidad con más feminicidios en el estado de Chihuahua, al acumular 39 durante los últimos tres años, lo que equivale al 46% del total estatal; seguido de

la capital con 24, es decir 29% y Cuauhtémoc con cinco, 6%, de acuerdo con el registro de Ficosec en el recuento sobre los delitos tipificados como crímenes de odio contra mujeres.

Durante enero de 2020, tan solo en Juárez, ocho mujeres fueron víctimas de feminicidio. El primer caso en esta ciudad fronteriza fue reportado el 8 de enero, Aidee, Lia, Tania, Isabel y Teresa son algunas de ellas, descansen en paz.

Debido a las diversas reformas y sanciones de diversos ordenamientos de índole nacional y, sobre todo, multinacional, a la mujer le es reconocida su plena participación en la vida política, social, económica y cultural a través de la incorporación de criterios de igualdad, dignidad y del reconocimiento de sus valores como persona humana. Así se fortalecieron los alcances de la concepción original de los derechos humanos hacia una perspectiva de género, lo cual evidentemente dio un sentido mucho más amplio a aquella expresión.

En el ámbito internacional, instrumentos como la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo; y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) dan cuenta de la evolución de los derechos humanos.

Ratificados por México, los instrumentos señalados son detonante para la reconfiguración del orden jurídico del país. En materia político-criminal, la Convención de Belém do Pará obliga al Estado mexicano a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado", según lo establece el artículo 1o. de dicho instrumento.

Eugenio Raúl Zaffaroni, reconocido jurista, va de la mano de la definición primigenia de femicidio, que es vertido desde la concepción de feminicidio, "que es la muerte generalizada y sistemática de mujeres, trasladando este mismo axioma al enjuiciamiento de casos en particular con énfasis en circunstancias devenidas de la relación de pareja."<sup>(1)</sup>

Esta conceptualización asemeja el feminicidio a la concepción previa de genocidio. Sin perjuicio de las diversas aristas que se desprenden de ésta, propuesta en 1976 por Diana Russel, parecería que la más utilizada es aquella que lo define como "el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres"<sup>(2)</sup>

Toda reforma de la legislación penal implica un trasfondo político; en algunos casos, se responderá a una política criminal determinada, ya sea en mejora o desmedro de los avances del derecho penal liberal, mientras que otros probablemente se muestren como "soluciones veloces" a reclamos sociales fundados (en mayor o menor medida). Daría la impresión de que la reforma que se propone encuadra en el segundo grupo de casos.

De analizar la lógica tras bambalinas, del modo más simple posible, parecería que aquel trasfondo se corresponde con el siguiente caso: ante un problema social X, se aumenta la escala penal de los delitos A, B y C, y de esta forma X cesa o se disminuye.

Nada más alejado de la realidad. Si bien excede al objeto del presente artículo llevar a cabo un extenso análisis de los fines de la pena, y su efecto disuasivo, es de público conocimiento y aceptado por la doctrina mayoritaria que las escalas penales no funcionan como una verdadera contra motivacional respecto del individuo. Si alguna finalidad puede otorgársele a los máximos y los mínimos previstos en el código de fondo, posiblemente ésta sea la de guardar una coherencia propia de una legislación consistente, en la cual la ponderación que formula el legislador sobre los bienes jurídicos tutelados se vea plasmada a través de dichas escalas.

#### LAS NIÑAS EN MÉXICO.

Una de las problemáticas a las que está expuesta la niñez en todo el mundo es la violencia. La ONU considera que cada cinco minutos un niño muere a causa de algún tipo de violencia ya sea física, emocional o sexual.

En México, 28% de nuestra población total está compuesta por niños y niñas de entre 0 a 14 años, cuyas causas de muerte son muy variadas, van desde los asesinatos, las enfermedades, los accidentes, etcétera.

Además, en la actualidad, las niñas de estas edades están

expuestas a una problemática que se pensaba más en las poblaciones adultas: el feminicidio, es decir el asesinato de mujeres, adolescentes y niñas por razones de género, el cual no siempre adopta este término cuando se trata de mujeres menores de edad.

En 2017, 181 niñas menores de 15 años fueron asesinadas en nuestro país: 21 de ellas tenía menos de un año, 44 tenían entre 1 y 4 años, 29 entre 5 y 9 años y 87 estaban entre los 10 y 14 años, de acuerdo con los registros de defunción del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.<sup>(3)</sup>

En términos de políticas públicas, lo primero que se necesita es visibilizar a la niñez, es decir, considerar que los niños están en una situación de mayor riesgo que los adultos, porque no sólo son objeto de violencia igual que éstos, sino de formas específicas de violencia por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Del análisis de los casos de feminicidio infantil se desprenden varias características de las víctimas de feminicidio menores de edad y se distinguen varias categorías. La primera la integran hijas de las mujeres con las que los agresores sostienen o sostuvieron una relación.

Los agresores se ensañan con las menores de edad como una estrategia para atormentar o castigar a la pareja. Sin embargo, existen casos en que las víctimas también son hijas biológicas del agresor. Existe un porcentaje considerable de víctimas de feminicidio que fueron asesinadas por sus padres.

La segunda categoría tiene que ver con adolescentes que inician a temprana edad una relación sentimental con un hombre mayor o no, en donde hay violencia y abuso de poder, aun cuando se considere una relación consensuada.<sup>(5)</sup>

La violencia feminicida en el país va en aumento, diariamente ocurren asesinatos de mujeres y niñas. Las cifras, a pesar de diferir dependiendo del organismo que las presenta, indican que las muertes de mujeres se han incrementado en los últimos tres años, asimismo un fenómeno que desafortunadamente se está observando es un incremento significativo de crímenes en el grupo etario de niñas y adolescentes de 0 a 17 años.

En las cifras oficiales que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación no hay un solo mes durante 2018 en el que no

se haya registrado el asesinato de una menor.

Por su parte, el feminicidio infantil hace referencia al asesinato de niñas y adolescentes menores de 17 años por el solo hecho de serlo. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del 25 de marzo de 2015<sup>(5)</sup>, emanada de la Primera Sala establece que en el caso de muertes de mujeres se debe:

- 1) Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer;
- 2) Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta;
- 3) Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual;
- 4) Realizar las acciones periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niños, define niño (niña) en el Artículo 1, como "[...] todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En el mismo texto se acota que "Se entiende por niño (niña) todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad".

El 21 de septiembre de 1990, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de dicha Convención y en 1995, nuestro país se adhirió a la enmienda de este documento<sup>(4)</sup> fundamental de la protección de la niñez en el mundo. Por otro lado, en el año 2000 adoptó el Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados y el Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

En los años 2000<sup>(6)</sup> y 2011<sup>(7)</sup> se realizaron importantes reformas legislativas que permitieron elevar a rango constitucional los derechos de la niñez mexicana y plasmar el compromiso del Estado Mexicano para garantizarlos y protegerlos, en los siguientes párrafos del artículo 4º de nuestra Carta Magna:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará

y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

Con el propósito de garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución se creó en el año 2000 la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes, misma que en 2014 fue abrogada para crear la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.<sup>(8)</sup>

Es importante destacar que México ha fortalecido durante los últimos años el marco jurídico en relación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de tal manera que este sector de la población ha sido reconocido con el "Derecho de Prioridad", por lo que sus derechos tienen el más alto nivel de responsabilidad política de la autoridades, quienes tienen que asegurar prioridad en cuanto a su protección y socorro ante cualquier eventualidad, así como ser atendidos antes que cualquier adulto en todos los servicios.

Los especialistas han clasificado el feminicidio en diversos tipos<sup>(9)</sup>:

Feminicidio Infantil. "Privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor".

Feminicidio sexual sistémico. "(...) asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras

de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades". (Monárrez, 2009)

En México la doctora Marcela Largarde acuñó el concepto de "feminicidio" y lo definió como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, confiriéndole también un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en estos casos y el incumplimiento de sus obligaciones de garantía.

La diferencia entre un feminicidio con el de homicidio, es que a través de la muerte violenta, se pretende refundar y perpetuar los patrones que culturalmente han sido asignados a lo que significa ser mujer: subordinación, debilidad, sentimientos, delicadeza, femineidad. De acuerdo con el Reporte del SESNSP en el primer trimestre de 2019, se registró un total de 637 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, 803 víctimas mujeres de homicidio culposo y 227 víctimas de feminicidio. Durante el mes de marzo, las presuntas víctimas de feminicidio por grupo de edad sumaron 95 casos, de los cuales 10 eran menores de 17 años; en el mismo periodo, se registraron 16 presuntos casos sin datos específicos de edad de las víctimas.

9 La tipología de feminicidios que se enuncia en el texto citado en la nota anterior ha sido desarrollada por la socióloga Julia Monárrez, en un estudio citado por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ver OACDHNU, 2009) con base en el análisis de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en el periodo que comprende de 1993 a 2005. Asimismo, esta tipología fue retomada por el Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio en México (2008).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo y la fracción IV, así como adicionar la fracción XII, al tercer párrafo todos del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua

para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 126 bis. A quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y la reparación integral del daño.

Además, se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I a III ...

IV. Cuando la víctima fuere niña o adolescente o adulta mayor; de pueblos originarios; estuviere embarazada; sufre discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial.

V a XI. ...

XII. A quien provoque la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.

#### TRANSITORIOS

**TRANSITORIO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO SEGUNDO.** - Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a 24 de febrero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].**

[Pies de página del documento]:

(1)1 PALADINES, op. cit., pág. 10.

(2) IDH/CCPDH, I Informe Regional: Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana, San José, 2006, p. 33, disponible en línea a través del siguiente enlace: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD>

(3) <http://ciencia.unam.mx/leer/871/ninez-en-riesgo-femicidio-infantil>- consultado en fecha 18 de febrero de 2020

(4)<http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/336795/1203105/file/Infanticidio.pdf>, consultado en fecha 18 de febrero de 2020

(5)<https://www.scnj.gob.mx/derechos-humanos/derechos/166/resoluciones-relevantes-pjf?page=2>

(6) DOF, 2000.

(7) DOF, 2011.

(8) DOF, 2014.

(9) La tipología de feminicidios que se enuncia en el texto citado en la nota anterior ha sido desarrollada por la socióloga Julia Monárrez, en un estudio citado por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ver OACDHNU, 2009) con base en el análisis de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en el periodo que comprende de 1993 a 2005. Asimismo, esta tipología fue retomada por el Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México (2008).

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Le solicito... continua en el uso de la palabra para que presente la siguiente iniciativa que ha presentado.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Sí permítame, un minutito.

Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable del Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo

de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a pe... a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte, a efecto de atender de manera urgente el derrame de combustible suscitado en la volcadura de un camión pipa doble remolque perteneciente a la empresa ASTRON, hecho sucedido en la carretera La Junta Chihuahua, Bahía de Kino Sonora, al artículo... a la altura del kilómetro 234 de la carretera federal, muy cercano al pueblo de Tomochi, aquí en Chihuahua.

Por lo anterior, con sustento en la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Derivado de la naturaleza del derrame de combustible diésel donde se fugaron por el exceso de carga, más de 60 mil litros de combustible a raíz de la volcadura de dos remolques cisterna de la compañía ASTRON, se denuncia urgentemente por las autoridades locales, que se está viendo afectada de manera preocupante y peligrosa el agua para consumo humano que se extrae de los afluentes subterráneos del arroyo Las Arañas y del cual se benefician cerca de 10 mil habitantes del seccional de Tomochi, Municipio de Guerrero. Este hecho sucedió el día 20 de febrero del presente año, a la altura del kilómetro 234 de la carretera federal 16 y se refiere que dicho derrame ha ocasionado un desastre ecológico significativo y preocupante en las inmediaciones del poblado de Tomochi, al filtrarse este combustible derramado, en el subsuelo del lugar.

Este... este desastre ecológico además pone en riesgo la flora y la fauna de la zona y representa daños directos al entorno y su población. Como información hay que resaltar que el arroyo Las Arañas, desemboca directamente al río Tomochi, lo que de suyo puede derivarse en un impacto ambiental mayor de no tomarse las acciones inmediatas necesarias para contener el problema.

No se omite subrayar que esta empresa ASTRON,

ha tenido otros accidentes similares, con pipas tanque, como el hecho ocurrido el 21 de marzo de 2019, donde en aparatosa volcadura de un camión cisterna en el tramo Tomochi, Basaseachi, a la altura del lugar conocido como el Pinito, dejó como resultado, cuantiosos daños materiales y ecológicos ocasionados por el derramamiento de combustible.

Estos dos hechos concretos, en un periodo corto de tiempo, encienden las alertas no amarillas, sino rojas, ya que visibilizan preocupantes y deficientes condiciones en los camiones y equipos de esta empresa, una reiterada mala conducción de los choferes, así como deficiencias severas de seguridad y medidas efectivas y correctas en el manejo de los derrames de materiales peligrosos. Incluso la prensa, cabe mencionar, consigna y menciona el exceso de velocidad con la que se manejan estos transportes de materiales peligrosos.

Por lo... es por lo anterior expuesto y la urgencia del tema, que se solicita se exhorte por esta Soberanía a la brevedad y de manera respetuosa, al Titular del Ejecutivo Estatal y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte a que apliquen y hagan respetar de acuerdo a su... a sus atribuciones como autoridad competente, lo consagrado en el artículo 4o. Constitucional, referente a que el Estado garante... garantizará el respeto al derecho de un medio ambiente sano, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, así como las disposiciones locales emanadas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos ante esta Representación Popular el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo

Estatal y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte a que apliquen y hagan respetar de acuerdo a sus atribuciones como autoridad competente y con respaldo del marco normativo aplicable, la responsabilidad generada por los daños ambientales causados por la empresa ASTRON y paralelamente gire las instrucciones necesarias al personal técnico capacitado para contener y resarcir los daños derivados de este accidente ambiental, y se proceda a proteger el afluente de agua que dota del servicio a la seccional de Tomochi, en el municipio de Guerrero, Chihuahua.

Transitorios:

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, el 24 del mes de febrero del año 2020.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga y Diputado Benjamín Carrera.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte, a efecto de atender de

manera urgente el derrame de combustible suscitado en la volcadura de un camión pipa doble remolque perteneciente a la empresa ASTRON, hecho sucedido en la carretera La Junta Chihuahua-Bahía de Kino Sonora, a la altura del kilómetro 234 de la carretera federal 16 cercana del poblado de Tomochi, Chihuahua.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la naturaleza del derrame de combustible diésel donde se fugaron por el exceso de carga, más de 60 mil litros de combustible a raíz de la volcadura de dos remolques cisterna de la compañía ASTRON, se denuncia urgentemente por las autoridades locales, que se está viendo afectada de manera preocupante y peligrosa el agua para consumo humano que se extrae de los afluentes subterráneos del arroyo Las Arañas y del cual se benefician cerca de 10 mil habitantes del seccional de Tomochi, municipio de Guerrero. Este hecho sucedió el día 20 de febrero del presente año, a la altura del kilómetro 234 de la carretera federal 16, y se refiere que dicho derrame ha ocasionado un desastre ecológico significativo y preocupante en las inmediaciones del poblado de Tomochi, al filtrarse este combustible derramado, en el subsuelo del lugar.

Este desastre ecológico además pone en riesgo la flora y la fauna de la zona y representa daños directos al entorno y su población. Como información hay que resaltar que el arroyo "Las Arañas" desemboca directamente al río Tomochi, lo que de suyo puede derivarse en un impacto ambiental mayor de no tomarse las acciones inmediatas necesarias para contener el problema.

No se omite subrayar que esta empresa ASTRON, ha tenido otros accidentes similares, con pipas tanque, como el hecho ocurrido el 21 de marzo de 2019, donde en aparatosa volcadura de un camión cisterna en el tramo Tomochi - Basaseachi, a la altura del lugar conocido como el pinito, dejó como resultado, cuantiosos daños materiales y ecológicos ocasionados por el derramamiento de combustible.

Estos dos hechos concretos, en un periodo corto de tiempo, encienden las alertas no amarillas, sino rojas, ya que visibilizan preocupantes y deficientes condiciones en los camiones y equipos de esta empresa, reiterada mala conducción de los choferes, así como deficiencias severas de seguridad y

medidas efectivas y correctas en el manejo de los derrames de materiales peligrosos. Incluso la prensa digital, cabe mencionarlo, consigna y menciona el exceso de velocidad con la que se manejan estos transportes de materiales peligrosos.

Es por lo anterior expuesto y la urgencia del tema, que se solicita se exhorte por esta Soberanía a la brevedad y de manera respetuosa, al Titular del Ejecutivo Estatal y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte a que apliquen y hagan respetar de acuerdo a sus atribuciones como autoridad competente, lo consagrado en el art. 4o. Constitucional referente a "El Estado garantizará el respeto al derecho de un medio ambiente sano...el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque..." así como las disposiciones locales emanadas de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua en su artículo 3 fracción VI, VII, VIII y IX; artículo 6; artículo 25; artículo 33; artículo 41; 47; 48; 85; 129; 140; 141; 169; 188; 189; 199; 209; 214; 217; 219; 220 y 221; Ley de Transporte y sus vías de Comunicación y demás relativas del marco legal vigente.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al al Titular del Ejecutivo Estatal y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección General de Gobierno y Transporte a que apliquen y hagan respetar de acuerdo a sus atribuciones como autoridad competente y con respaldo del marco normativo aplicable, la responsabilidad generada por los daños ambientales causados por la empresa ASTRON y paralelamente gire las instrucciones necesarias al personal técnico capacitado para contener y resarcir los daños derivados de este accidente ambiental, y se proceda a proteger el afluente de agua que dota del servicio a la seccional de Tomochi, en el municipio de Guerrero, Chih.

#### TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Rocío González.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias.

Voy hacer una serie de consideraciones, sin embargo creo que no tendremos problema en apoyar el exhorto.

Nada más quisiera comentar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, público un acuerdo donde se establecen las condiciones para la modalidad del servicio de autotransporte federal de carga de hidrocarburos, para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas.

En dicho acuerdo se establecieron a los interesados que los... que los interesados deberán cumplir con diferentes normas, es decir, placas de ve... plaqueo de vehículos que transportan materiales peligrosos o materiales de residuos peligrosos también, a catar los requisitos de los reglamentos de... del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y pago de derechos, además que las unidades deben de tener una capacidad máxima de 43 mililitros, llantas unitarias de base ancha y el conductor de estas unidades debe tener una licencia federal, sin contar que donde sucedió el accidente o... o este percance es una... es un tramo federal. Además les... les ponen como condición tener una póliza de... de seguro y una... aparte un seguro de responsabilidad ambiental; a que voy, por supuesto que estamos de acuerdo con

el exhorto, nada más que la Autoridad Estatal no es la competente y tampoco la Dirección de... de Transporte.

En este sentido, por lo que me gustaría que incluyéramos en el exhorto a... a que el Gobierno le solicite a la Secretaría, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbia... Urbano y a través de la misma Secretaría de Obras Públicas, que el Gobierno del Estado le solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haga valer lo que está establecido en los reglamentos en la materia, toda vez que corresponde a la Federación, la verificación y vigilancia de combustibles en grandes cantidades.

En ese sentido creo que no tendríamos ningún problema, si bien al ser dentro del Estado, por supuesto que la... la... Obras Públicas y Desarrollo Urbano tendrán que atender, pero creo que el exhorto tendría que ser para que estas dos autoridades estatales, busquen a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes y ellos hagan valer con la empresa que transportaba este material, el seguro... el seguro de... de responsabilidad ambiental, para pues hacer las acciones necesarias y que no sean pues un tema de contaminación en la zona.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

¿Acepta la propuesta, que hace la Diputada Rocío?

Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señala... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.-** **M.C.:** Pregunto a las y los

diputados, sí están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por considerarse que si tiene de carácter de urgente resolución.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Antes de continuar con la votación, le damos la bienvenida al Diputado Jesús Villarreal Macías.

¡Bienvenido, Diputado!

Le solicito nuevamente Diputado Lorenzo Arturo Parga, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Ahora bien, pregunto sí están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos

y li... Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 433/2020]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0433/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Urbano y Ecología, así como de la Dirección General de Gobierno y Transporte, para que gestione ante la autoridad federal competente, a fin de que aplique y haga respetar, de acuerdo a sus atribuciones, y con respaldo del marco normativo aplicable, la responsabilidad generada por los daños ambientales causados por la empresa ASTRON, y paralelamente gire las instrucciones necesarias al personal técnico capacitado para contener y resarcir los daños derivados de este accidente ambiental, y se proceda a proteger el afluente de agua que dota del servicio a la seccional de Tomochi, en el Municipio de Guerrero, Chih.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En seguida se concede el uso de la voz, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Los suscritos, Diputados Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y la de la voz, Rosa Isela Gaytán Díaz, diputados todos de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder eje... Legislativo del Estado de Chihuahua y desde luego la Constitución Política del Estado, acudimos antes este Honorable Congreso a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un exhorto de urgente resolución al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado y al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad de manera urgentemente... manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de feminicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Feminicidios de este Honorable Congreso del Estado, lo anterior conforme a la siguiente exposición de motivos.

Si me lo permite, la des... la dispensa de la lectura.

Desde el mes... en la sesión pasada desde el mes de noviembre del 2018, [...] comentábamos aquí, del 2018 se han presentado divereses... diversas iniciativas en materia de feminicidio, las cuales se encuentran sin dictaminar en la comisión y en dicha sesión del 17 de febrero del presente año.

Una Servidora, presente una iniciativa para agregar el artículo 126 TER a nuestro Código Penal, en materia de tentativa de feminicidio, al terminar mi exposición acertadamente, la Diputada Blanca Gámez mencionó que había una solicitud de información ante estas instancias, lo cual aquí en el... en la... en la propuesta, suscribo del audio de esta sesión, lo manifestado por la Diputada Blanca Gámez y al ser un tema y a verlo solicitado también el Diputado Omar Bazán, donde presento un exhorto a la comisión, solicitando lo mismo y al ser un tema que tenemos pendiente con las mujeres de Chihuahua, es urgente nos apoyen estas autoridades de ambos poderes, con los datos que fueron solicitados a la Comisión de Feminicidios de

este honorable del... de este Honorable Congreso.

Por esta simple reflexión que por sí sola conlleva todos los argumentos que han sido vertidos en varias ocasiones, me permito sole... someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente resolución.

**Artículo único.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, para que a la brevedad de manera urgente manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de feminicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Feminicidios ante este Honorable Congreso del Estado.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días de mes de febrero del año 2020.

Es cuanto, señor Presidente.

Los que suscriben del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Marisela Sáenz, el Diputado Omar Bazán Flores y la de la voz, Diputada Rosa Isela Gaytán.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 Fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, , a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un exhorto de urgente resolución al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad de

manera urgente manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Feminicidio, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el mes de Noviembre del 2018 se han presentado diferentes iniciativas en materia de feminicidio las cuales se encuentran sin dictaminarse en la comisión de feminicidio de este H. Congreso del Estado.

En la sesión del día 17 de febrero del presente año una servidora presente una iniciativa para agregar el artículo 126 TER a nuestro Código Penal, en materia de Tentativa de Feminicidio, al terminar mi exposición la diputada Blanca Gámez mencionó lo siguiente: "tenemos ya casi un año con el dictamen en la comisión de feminicidios, ya que varias iniciativas en torno al delito de feminicidio, algunas precisiones porque también el diputado Omar Bazán presento también en un exhorto a la comisión para que dictaminemos esta iniciativa, decirles que una de las primeras acciones que hice cuando entramos a esta legislatura en 2018, en diciembre hice un foro para conocer de las expertas, de quienes han participado en el observatorio nacional de feminicidios, vinieron personas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para modificar, ni siquiera el tipo penal de feminicidio, porque si recordaran en la pasada legislatura se omitió poner la palabra feminicidio, unidamente fue el homicidio de mujeres, lo que se buscaba en ese foro era conocer las deficiencias que tenía este tipo penal. Las cuales eran recomendaciones que se ha hecho a nivel nacional e internacional, una de ellas era que cuando se tipificara el feminicidio fuera sobre razones objetivas y no subjetivas, una de las razones que teníamos era la misoginia y naturalmente esta es una razón subjetiva, otra de las causas que observaron era que teníamos como agravantes tres aspectos que deberían de ser razones de género, las cuales eran que la víctima hubiera sido incomunicada, que la víctima tuviera una relación afectiva con el agresor y que hubiera sido expuesto el cuerpo de la víctima. Estas tres causas nosotros las teníamos como agravantes cuando las recomendaciones eran que homologáramos con el Código Penal Federal que establece estos tres agravantes como razones de género hicimos eso. También pedían que aumentáramos la pena de 40 a 60 años y que se impusieran sanciones a las personas que hubieran hecho investigaciones y que hubieran hecho omisiones o negligencias en esta investigaciones todo esto fue cubierto en el tipo penal de feminicidio, entre los

meses de septiembre y octubre ya estaba listo el dictamen y también el sentido del dictamen que iba en sentido positivo, lamentablemente en la sesión que se aprobaría, caímos en cuenta de que pasaría con las situaciones de las personas que hubieran sido sentenciados por estos tres agravantes que se están pasando como razones de género se vieran disminuidos en sus penas, por lo cual no se ha dictaminado. Se solicitó la información al Tribunal Superior de Justicia y a fiscalía para conocer el número de personas que están sentenciadas y cuantos por estos agravantes para conocer la realidad y que no se vieran disminuidas sus penas”.

Al ser un tema que tenemos pendiente con las mujeres de Chihuahua, es urgente que nos apoyen con los datos que fueron solicitados por la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad de manera urgente manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Feminicidio.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días de mes de Febrero del año dos mil veinte.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ, Partido Político Revolucionario Institucional].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración de la Diputación... se sirva someter a consideración, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Les... les pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N., Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de las y los diputados Ana Carmen Estrada García MORENA) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de las y los diputados Ana Carmen Estrada García MORENA) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presi...

¿A favor?

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, consideramos a favor en... en esta votación el del Diputado Lorenzo Arturo Parga.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 434/2020]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0434/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia, para que a la brevedad, de manera urgente, manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Femicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Femicidios de este H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].**

## **10.**

### **ASUNTOS GENERALES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo se... del orden del día relativo a la pres... participación en el punto de asuntos generales se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Con el fin de solicitarle de la manera más atenta

y bajo las consideraciones que dispondré de manera muy breve, le solicito someter a consideración a esta Representación para que la sesión solemne a celebrarse para la entrega al mérito chihuahuense destacado 2020, sea efectivamente en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo del presente año, los solicitantes Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Obed Lara Chávez, Diputado Miguel Ángel... Miguel Francisco La Torre Sáenz y Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Señor Presidente, el 8 de marzo coincidimos la generalidad de que es un día conmemorativo de una lucha... de una lucha que hoy más que nunca está presente, debido a ese trágico incendio en una fábrica de Nueva York, por eso es que cada 8 de marzo, recordamos aquellas mujeres que perdieron la vida en condiciones deplorables de trabajo.

Desafortunadamente, hoy en México pasamos por una circunstancia alarmante y alarmante porque a nivel nacional, cada día en México se denuncian 6 delitos que atentan contra la libertad de las niñas y están ligados con... a casos de desaparición o sustracción.

Señor Presidente, compañeros, el... en el 2019 los feminicidios aumentaron casi un 14 por ciento en menores de edad, registrándose más de 59 asesinatos por mes en contra de niñas y adolescentes, de acuerdo con los datos de la red por los derechos de la infancia en México, de enero-abril del 2019 ha sido... han sido detenidos 6 mil, 842 niñas, niños y adolescentes migrantes, como parte de la crisis humanitaria que vive esta... este México.

En el 2019 en julio, el Secretariado del Ejecutivo Nacional, contabilizo 25 mil, 277 delitos, contra la libertad y la seguridad sexual, como violación simple y equiparada, hostigamiento, acoso sexual, abuso, incesto y otros crímenes contra nuestras niñas y

jóvenes, de cero a 19 años de edad.

Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados, se ha convertido en una forma de violencia y explotación afectando su desarrollo humano y cumplimiento de los derechos, 3 millones, 700 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en pobreza extrema en México.

En el reciente balance 2019, sobre la niñez en México, la red por los derechos de la infancia revelo que desde el año 2000 al cierre del 2019, el país alcanza cerca de 20 mil, niñas, niños y jóvenes víctimas de homicidio doloso y más de 7 mil casos de niñas desaparecidas con datos del Secretariado Ejecutivo.

El feminicidio infantil creció el 13.5 por ciento en el 2019, ocurrieron un promedio de 7 asesinatos al mes contra niñas y adolescentes, en los últimos 4 años y medio, apenas uno de cada 5 asesinatos de mujeres en México, se clasifican de inicio como posible feminicidio, he ahí la urgencia, que nosotros como Poder Legislativo le respondemos... le respondamos a todas las mujeres que han sido objeto de violencia, las presentes y las ausentes.

Y con esta reflexión en los últimos 4 años y medio, una de cada cinco de cada 5 asesinatos de mujeres ocurridos en México, fueron investigados como posible feminicidio.

Esta argumentación y es que lamentable panorama estatal y nacional, es el sustento a esta petición a usted Honorable Presidente de este Congreso, dado este contexto de violencia que se vive en el Estado y en el país no podemos nosotros ser... dejar de ser coherentes y que en ese día emblemático nos manifestemos apoyando a las mujeres y a las niñas que se han quedado de paso en la lucha por recuperar el respeto y la exigencia a sus derechos humanos.

Es por eso que solicitamos amablemente realizar esta sesión el 8 de marzo y unirnos todos simultáneamente a todos los colectivos y demás mujeres recordando que la lucha está de pie y que

las mujeres y los ciudadanos en general requieren hechos más que palabras.

Como legisladores habremos de alzar la voz, que sea ese acto un acto de congruencia de lo que decimos y pensamos.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Con mucho gusto recibimos su petición y la habremos de presentar ante la Mesa Directiva para que se valore, para que se analice y se considere lo que... lo que ellos determinen.

Gracias.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite respectivo.

**11.**

**ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día...

Sí Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Hoy es 24 de febrero día de la Bandera, creo que si podemos hacer ese honor, cantar el Himno Nacional.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Con mucho gusto.

[Las y los legisladores, así como público en general se ponen de pie y entonan el Himno Nacional].

Mexicanos al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
Y retiemble en sus centros la tierra;  
Al sonoro rugir del cañón,  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

Ciña ¡oh, Patria! tus sienes de oliva  
De la paz el arcángel divino,  
Que en el cielo tu eterno destino

Por el dedo de Dios se escribió.

Más si osare un extraño enemigo  
Profanar con su planta tu suelo  
Piensa ¡oh, Patria querida! que el cielo  
Un soldado en cada hijo te dio  
Un soldado en cada hijo te dio.

Mexicanos al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** ¡Viva México!

[Aplausos].

**12.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el día 29 de febrero del año en curso a las 11:00 horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente.

Siendo las 12 horas con 34 minutos del día 24 de febrero del año en curso, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Presidente:

**Dip. René Frías Bencomo**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

Prosecretarios:

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz.**

**Dip. Ana Carmen Estrada García.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Obed Lara Chávez.**